



## INFORME PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE UNA ORDEN FORAL POR LA QUE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANTEPROYECTO DE LEY FORAL POR LA QUE SE APRUEBE EL TEXTO CONSOLIDADO DE LA COMPILACIÓN DEL DERECHO CIVIL FORAL DE NAVARRA O FUERO NUEVO.

Navarra tiene competencia exclusiva en materia de Derecho Civil Foral, de conformidad con el artículo 48 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. Este artículo, además, dispone que mediante ley foral se pueda llevar a cabo la conservación, modificación y desarrollo del Fuero Nuevo o Compilación del Derecho Civil Foral.

El derecho civil Foral, recogido en el Fuero Nuevo, se siente por la ciudadanía como un signo de identidad de Navarra que hunde sus raíces en la historia más lejana. La necesidad, importancia y significación de abordar una reforma y actualización de nuestro Derecho Civil Foral, para lograr su apertura y acercamiento a la realidad social de Navarra, constituía una demanda solicitada, desde hace tiempo, por todos los sectores implicados en su estudio y aplicación práctica, y que dio lugar a la aprobación, tras un prolijo proceso de consulta y participación, a la aprobación de la Ley Foral 21/2019, de 4 de abril, de Modificación y Actualización de la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo.



La disposición final tercera de la Ley Foral 21/2019, de 4 de abril, establece que el Gobierno de Navarra, en el plazo de seis meses, deberá remitir al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral en el que se integren en un único cuerpo normativo, a modo de texto consolidado, las disposiciones legales vigentes contenidas en la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo tras su modificación por la Ley Foral 21/2019.

En cumplimiento de este mandato legal es necesario iniciar el procedimiento de elaboración del citado anteproyecto de Ley Foral. El Decreto Foral 85/2019, de 14 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, atribuye a la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto integrada en el mismo, la competencia en materia de derecho civil foral y el fomento del Derecho navarro en su conjunto.

El artículo 132 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, dispone que el procedimiento de elaboración de un anteproyecto de ley foral se inicie en el Departamento competente por razón de la materia.

El Decreto Foral 85/2019, de 14 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, atribuye a la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto integrada en el mismo, la competencia en materia de derecho civil foral y el fomento del Derecho navarro en su conjunto. En concreto, en el ámbito de la Dirección General de Presidencia y Gobierno



Abierto, de conformidad con su estructura orgánica, esa competencia está atribuida al Servicio de Secretariado de Gobierno y Acción Normativa.

Por lo expuesto, se propone iniciar el procedimiento de elaboración de anteproyecto de Ley Foral por el que se aprueba el texto consolidado de la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo y encargar su tramitación al Servicio de Secretariado de Gobierno y Acción Normativa.

Ese inicio se hará mediante Orden Foral del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, de conformidad con las instrucciones aprobadas mediante Acuerdo de Gobierno de Navarra, el 27 de noviembre de 2006, para la elaboración y tramitación de anteproyectos de leyes forales, proyectos de decretos forales legislativos y proyectos de disposiciones reglamentarias cuya aprobación sea competencia del Gobierno de Navarra.

**EL DIRECTOR GENERAL DE PRESIDENCIA  
Y GOBIERNO ABIERTO**

**ASIAIN  
ALBISU  
JOSEBA - DNI**

Firmado  
digitalmente por  
ASIAIN ALBISU  
JOSEBA - DNI

Fecha: 2019.10.29  
15:59:41 +01'00'

**Joseba Asiain Albisu**